



Resolución N° 047 del 2022
13 de octubre

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023”

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que los gastos de las Cámaras de Comercio se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos, debidamente aprobados por su Junta Directiva.
- 2) Que las Cámaras de Comercio tendrán como ingresos ordinarios:
 - a) El producto de los derechos autorizados por la ley para las inscripciones y certificados.
 - b) Las cuotas anuales que el reglamento señale para los comerciantes afiliados e inscritos.
 - c) Los que produzcan sus propios bienes y servicio.
- 3) Que los ingresos que generan las Cámaras de Comercio se destinarán al cumplimiento de las funciones previstas en el Artículo 86 del Código de Comercio, y las señaladas en el artículo 4º del Decreto 2042 de 2014 y las restantes funciones que le sean autorizadas en las disposiciones legales y a los actos directamente relacionados con las mismas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de dichas instituciones.
- 4) Que el Art. 22, numeral 11 de los Estatutos vigentes a la fecha, señalan como función esencial de la Junta Directiva aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, con base en el proyecto que presente el Presidente Ejecutivo.



- 5) Que INGRESOS DE ORIGEN PUBLICO provienen de los derechos y tarifas establecidos a favor de la Cámaras por el manejo de los registros públicos. Entre estos están:
 - a) Los directamente provenientes de los registros delegados.
 - b) Los rendimientos financieros provenientes de excedentes de origen público.
 - c) Los arrendamientos de edificios y/o equipos adquiridos con recursos de origen público.
 - d) Los ingresos por venta de Boletines del Registro de Proponente.
 - e) Los ingresos por venta de cartillas de auto clasificación de registro mercantil.
 - f) Los ingresos por venta de formularios para registro mercantil y proponente.
- 6) Que INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO provienen de las actividades generadoras de ingresos diferentes a los establecidos como de origen público, entre otros: afiliaciones, convenios, venta de información adecuada a las solicitudes, arrendamientos de construcciones adquiridas con recursos de origen privado, publicaciones, honorarios por asesorías.
- 7) Que la APLICACIÓN A LOS INGRESOS, para la utilización de los ingresos de origen público, se debe tener como base la relación de conexidad de los diferentes actos que sirven de apoyo para el ejercicio de las funciones públicas.
- 8) Que los gastos de origen público son los destinados al cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley o el Gobierno Nacional.
- 9) Que si los gastos no guardan conexidad con una o unas de las funciones públicas deberán ser atendidos con recursos de origen privado.
- 10) Que en ningún caso podrán utilizarse los recursos provenientes de las funciones públicas para atender los compromisos privados y gremiales de las cámaras.
- 11) Que en la DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL:
 - a) Los programas que involucren exclusivamente recursos privados o exclusivamente públicos deben financiarse con cargo a cada uno de estos recursos independientemente.

- b) En los eventos en que un programa resulte útil directamente, tanto para las funciones públicas como para las privadas, las cámaras establecerán una proporción teniendo en cuenta la participación de cada uno de los recursos en los programas respectivos, de tal forma que el programa se atendido con recursos de origen público en la proporción que correspondan.

12) Que las CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES E INVERSIONES EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

- a) Estos proyectos pueden desarrollarse con recursos de origen público, siempre y cuando estas inversiones permitan el cumplimiento de las funciones públicas.
b) Los contratos y los registros contables deben reflejar la fuente del recurso, público o privado.

13) Que con base en los anteriores considerandos la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Fíjese el monto del Presupuesto de Ingresos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **\$9.745.106.000, 00** de los cuales **\$9.297.996.000,00** corresponden a Ingresos Públicos y **\$447.110.000,00** corresponden a Ingresos Privados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Detállese a continuación el origen de los Ingresos Públicos presupuestados para la Vigencia Fiscal del Año 2023, los cuales se aforaron en cuantía de **\$9.297.996.000, 00** y que a continuación se relacionan:

No. Ctas	Detalles	Proyecto de Presupuesto 2023
4	INGRESOS	9.745.106.000
411001	DE LOS REGISTROS PUBLICOS	9.297.996.000
41100101	DEL REGISTRO MERCANTIL	673.292.000
4110010101	Matrículas de personas naturales y jurídicas	169.164.000
4110010102	Matrículas de establecimientos de comercio	504.128.000
41100102	DEL REGISTRO DE PROPONENTES	795.869.000
4110010201	Inscripción de proponentes	240.885.000
4110010202	Renovación de proponentes	325.606.000



4110010203	Certificados de inscripción	176.698.000
4110010204	Certificados especiales	1.000.000
4110010205	Actualización de proponentes	51.680.000
41100103	DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	699.003.000
4110010301	Certificados ESAL	40.615.000
4110010302	Derechos de inscripción	38.829.000
4110010304	Formularios	9.253.000
4110010305	Renovación ESAL	610.306.000
41100104	REGISTRO UNICO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZAS	1.807.000
4110010401	Registro Runeol	763.000
4110010402	Renovación Runeol	944.000
4110010403	Mutaciones Runeol	100.000
41100112	RENOVACIONES	6.316.251.000
4110011201	Renovaciones personas naturales y jurídicas	4.628.920.000
4110011202	Renovaciones establecimientos de comercio	1.687.331.000
41100113	INSCRIPCION ACTOS Y DOCUMENTOS	247.358.000
4110011301	Inscripción, actos y documentos	247.358.000
41100114	CERTIFICADOS DEL REGISTRO MERCANTIL	391.147.000
4110011401	Derechos de certificados	257.081.000
4110011402	Derechos de certificados especiales	600.000
4110011403	Formularios	133.466.000
411095	SERVICIOS ESPECIALES	132.369.000
41109501	Conciliación y arbitraje	132.369.000
4210	FINANCIEROS	7.000.000
421005103	Ingresos por intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	7.000.000
4220	ARRENDAMIENTOS	15.000.000
4220012	Oficinas y edificaciones	12.000.000
4220021	Equipos de computación y comunicación	3.000.000
4255	INDEMNIZACIONES	12.900.000
42554001	Por incapacidades laborales	12.900.000
4295	OTROS/DIVERSOS	6.000.000
42950501	Aprovechamientos	6.000.000

ARTÍCULO TERCERO. - Detállese a continuación el origen de los Ingresos Privados presupuestados para la Vigencia Fiscal del año 2023, los cuales se aforaron en cuantía de \$ 447.110.000,00 y que a continuación se relaciona:

412005	INGRESOS PRIVADOS	447.110.000
41200501	AFILIACIONES	44.000.000
4120050101	Cuotas de afiliación	44.000.000
41200502	PUBLICACIONES	10.000.000
4120050206	Información comercial	10.000.000
41200503	SERVICIOS ESPECIALES Y VARIOS	365.610.000
4120050301	Capacitación	12.000.000
4120050302	Ferias misiones y eventos	85.000.000



4120050305	Venta de libros	200.000
4120050310	Convenios	163.410.000
4120050311	Fotocopias	10.000.000
4120050313	Otros	95.000.000
4210	FINANCIEROS	16.000.000
421005203	Ingresos por intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	10.000.000
421005212	Ingresos por intereses de prestamos a empleados	3.000.000
4210102	Ingresos por dividendos	3.000.000
4245	GANANCIAS POR DISPOSICION DE ACTIVOS NO CORRIENTES	5.000.000
42452802	Equipos de comuciación y computación	5.000.000
4255	INDEMNIZACIONES	3.000.000
42550502	Siniestros	3.000.000
4295	OTROS/DIVERSOS	3.500.000
42950502	Aprovechamientos	3.500.000

ARTÍCULO CUARTO. - Fijase el monto del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Comercio de Valledupar para la Vigencia comprendida entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2023, en la suma de **\$9.682.241.000,00** de los cuales **\$9.266.556.000,00** corresponden a Ingresos Públicos y **\$415.685.000,00** corresponden a Egresos imputables a Ingresos Privados.

ARTÍCULO QUINTO. -Detállese a continuación el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen público, los cuales se aforaron en cuantía de y el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen público, los cuales se aforaron en cuantía de **\$9.266.556.000,00** y que a continuación se relacionan:

5	GASTOS IMPUTABLES A INGRESOS PUBLICOS	
5105	GASTOS DE PERSONAL	4.850.142.000
5105061	Sueldos	2.930.000.000
5105241	Incapacidades	18.000.000
5105271	Auxilio de transporte	200.000.000
5105301	Cesantías	260.000.000
5105331	Intereses sobre cesantías	31.200.000
5105361	Prima de servicios	260.000.000
5105391	Vacaciones	130.000.000
510542101	Primas de vacaciones	60.000.000
510542102	Prima extralegal	60.000.000
5105481	Bonificaciones	20.000.000
5105511	Dotación y suministro a trabajadores	20.000.000
5105601	Indemnizaciones laborales	25.000.000
5105631	Capacitación al personal	22.000.000
5105661	Gastos deportivos y de recreación	5.000.000
5105681	Aportes ARP	20.000.000



5105691	Aportes seguridad social EPS	215.000.000
5105701	Aportes a fondos de pensiones	235.000.000
5105721	Aportes caja de compensación familiar	91.000.000
5105751	Aportes al I.C.B.F.	70.000.000
5105781	Aportes SENA	49.000.000
5105871	Salud ocupacional	128.942.000
5110	HONORARIOS	296.462.000
5110101	Revisor fiscal	75.000.000
5110201	Avalúos	8.000.000
5110251	Asesoría jurídica	34.000.000
5110351	Asistencia técnica	55.000.000
5110951	Otros	124.462.000
5115	IMPUESTOS	15.100.000
5115151	A la propiedad raíz	13.000.000
5115951	Otros	2.100.000
5120	ARRENDAMIENTOS	356.031.000
5120101	Construcciones y edificaciones	210.000.000
5120251	Equipos de computación y comunicación	10.500.000
5120401	Flota y equipo de transporte	78.000.000
5120951	Otros - uso y soporte JSP7	57.531.000
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	149.410.000
5125051	Contribuciones SUPERSOCIEDADES	92.500.000
5125101	Afiliaciones y sostenimiento	36.910.000
5125111	Contribuciones contraloría	20.000.000
5130	SEGUROS	47.000.000
5130051	Manejo	10.000.000
5130101	Cumplimiento	10.000.000
5130151	Corriente debil	1.800.000
5130251	Incendio	1.300.000
5130351	Sustracción y hurto	2.100.000
5130601	Responsabilidad civil y extracontractual	19.000.000
5130701	Rotura de maquinaria	1.500.000
5130751	Obligatorio de transito	600.000
5130951	Otros	700.000
5135	SERVICIOS	512.000.000
5135051	Aseo y vigilancia	57.000.000
5135201	Procesamiento electrónico de datos	72.000.000
5135251	Acueducto y alcantarillado	10.000.000
5135301	Energía eléctrica	125.000.000
5135351	Teléfono	76.000.000
5135401	Correo, porte y telegramas	20.000.000
5135501	Transporte, fletes y acarreo	24.000.000
5135551	Gas	3.000.000
5135951	Otros	125.000.000
5140	GASTOS LEGALES	5.000.000
5140051	Notariales	4.500.000



5140951	Otros	500.000
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	150.046.000
5145101	Construcciones y edificaciones	93.000.000
5145151	Maquinaria y equipo	19.000.000
5145201	Equipos de oficina	14.000.000
5145251	Equipo de computación y comunicación	12.000.000
5145401	Flota y equipo de transporte	12.046.000
5150	ADECUACION E INSTALACION	35.900.000
5150051	Instalaciones eléctricas	21.000.000
5150151	Reparaciones locativas	12.800.000
5150951	Otros	2.100.000
5155	GASTOS DE VIAJE	175.892.000
5155051	Alojamiento y Manutención	105.000.000
5155151	Tiquetes Aéreos	55.000.000
5155201	Pasajes Terrestres	15.892.000
5160	DEPRECIACIONES	364.000.000
5160051	Edificios	95.000.000
5160053	Oficinas	16.000.000
5160101	Maquinaria y equipo	12.000.000
5160151	Equipos de oficina	77.000.000
5160201	Equipos de computación	135.000.000
5160203	Equipos de comunicación	16.000.000
5160351	Flota y equipo de transporte	8.000.000
5160601	Armamento de vigilancia	5.000.000
5165	AMORTIZACIONES	102.000.000
5165101	Intangibles	70.000.000
5165151	Cargos diferidos	32.000.000
5195	DIVERSOS	545.573.000
5195051	Comisiones	25.000.000
5195104	Libros, suscripciones y periódicos	17.000.000
5195201	Gastos de representación	163.000.000
5195251	Elementos de aseo y cafetería	68.000.000
5195301	Utiles, papelería y fotocopias	120.000.000
5195351	Combustibles y lubricantes	15.000.000
5195601	Casinos y restaurantes	16.000.000
5195951	Otros	25.573.000
5195953	Gastos de junta directiva	16.000.000
5195955	Servicios de virtualización	80.000.000
5199	DETERIORO	35.000.000
5199101	Deudores	30.000.000
5199951	Otros	5.000.000
5235	SERVICIOS	220.000.000
5235601	Publicidad y propaganda	220.000.000
5305	FINANCIEROS	900.000.000
5305051	Gravamen movimientos financieros	73.000.000
5305151	Comisiones	160.000.000



5305201	Intereses	646.000.000
5305951	Otros	21.000.000
5310	PERDIDA VENTA Y RETIRO DE BIENES	5.000.000
5310301	Retiro de propiedad planta y equipo	5.000.000
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	502.000.000
5315051	Costas y procesos judiciales	10.000.000
5315101	Actividades culturales y cívicas	110.000.000
5315151	Gastos de ejercicios anteriores	2.500.000
53159511	Estudios y proyectos	61.000.000
53159513	Programas especiales	255.000.000
53159514	Seminarios, cursos y concursos	12.000.000
53159515	Congresos y asambleas	9.000.000
53159516	Ferias empresariales	12.500.000
53159518	Costos y rastos Rues	22.000.000
53159519	Costos y gastos organización archivos acuerdo 016	8.000.000
	TOTAL GASTOS PÚBLICOS	9.266.556.000

ARTÍCULO SEXTO. - Detállese a continuación el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen privado, los cuales se aforaron en cuantía de y el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen privado, los cuales se aforaron en cuantía de **\$415.685.000,00** y que a continuación se relacionan:

	GASTOS IMPUTABLES A INGRESOS PRIVADOS	
5105	GASTOS DE PERSONAL	76.700.000
5105362	Prima de servicios	1.500.000
5105392	Vacaciones	38.000.000
5105422	Primas extralegales	10.000.000
5105632	Capacitación al personal	3.500.000
5105952	Gastos varios	4.500.000
5105953	Intereses no cobrados por prestamos	13.000.000
5105954	Otros gastos de personal	6.200.000
5110	HONORARIOS	25.700.000
5110102	Revisor fiscal	3.700.000
5110952	Otros	22.000.000
5115	IMPUESTOS	1.800.000
5115402	Vehículos	900.000
5115952	Otros	900.000
5120	ARRENDAMIENTOS	3.500.000
5120102	Construcciones y edificaciones	3.500.000
5125	CONTRIBUCIONES	48.200.000
5125052	Contribución superintendencia de sociedades	20.000.000
5125102	Afiliaciones y sostenimiento	5.200.000
5125152	Donaciones	23.000.000
5130	SEGUROS	25.200.000
5130102	Seguro de cumplimiento	1.200.000



5130202	Vida colectiva	22.000.000
5130402	Flota y equipo de transporte	2.000.000
5135	SERVICIOS PUBLICOS	4.300.000
5135052	Aseo y vigilancia	200.000
5135252	Acueducto y alcantarillado	200.000
5135302	Energía eléctrica	200.000
5135352	Teléfono	1.100.000
5135402	Correo, portes y telegramas	300.000
5135502	Transporte, fletes y acarreos	1.500.000
5135552	Gas	800.000
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.600.000
5145102	Construcciones y edificaciones	5.250.000
5145202	Equipos de oficina	500.000
5145252	Equipos de computación y comunicación	350.000
5145402	Flota y equipo de transporte	1.500.000
5150	ADECUACION E INSTALACION	2.900.000
5150052	Instalaciones eléctricas	2.900.000
5155	GASTOS DE VIAJE	8.500.000
5151052	Alojamiento y Manutención	2.500.000
5155152	Tiquetes Aéreos	5.000.000
5155202	Pasajes Terrestres	1.000.000
5160	DEPRECIACIONES	14.900.000
5160052	Construcciones y Edificaciones	7.000.000
5160152	Equipo de Oficina	2.500.000
5160202	Equipo de Computación	2.200.000
5160204	Equipo de Comunicación	2.000.000
5160602	Armamento de Vigilancia	1.200.000
5165	AMORTIZACIONES	4.900.000
5165102	Intangibles	900.000
5165152	Cargos diferidos	4.000.000
5195	DIVERSOS	29.800.000
51950502	Comisiones	800.000
5195102	Libros, suscripciones, periódicos y revistas	2.000.000
5195202	Gastos de representación	1.500.000
5195252	Elementos de aseo y cafetería	1.600.000
5195302	Útiles, papelería y fotocopias	5.000.000
5195352	Combustibles y lubricantes	10.000.000
5195652	Parqueadero privado	4.800.000
5195952	Otros	2.500.000
5195954	Gastos reunión junta directiva	1.600.000
5199	DETERIORO	2.000.000
5199102	Deudores	2.000.000
5235	SERVICIOS	2.000.000
5235602	Publicidad y propaganda	2.000.000
5305	FINANCIEROS	84.000.000
5305052	Gravamen movimientos financieros	54.000.000



5305152	Comisiones	14.000.000
5305202	Intereses	13.000.000
5305952	Otros	3.000.000
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	50.685.000
5315102	Actividades Culturales y Cívicas	11.000.000
5315252	Multa Sancione y Litigios	3.100.000
53159523	Programas Especiales	17.000.000
53159524	Seminarios, cursos y concursos	2.300.000
53159525	Congresos y Asambleas	1.785.000
53159526	Ferías Empresariales	15.000.000
53159527	Misiones Comerciales	500.000
5395	GASTOS DIVERSOS	23.000.000
53959521	Otros - afiliados	23.000.000
	TOTAL GASTOS PRIVADOS	415.685.000

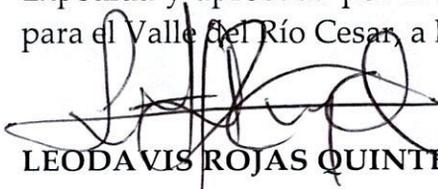
ARTÍCULO SEPTIMO. - Apruébese Proyectos de Inversión con cargo al total del Superávit de la Vigencia Fiscal del año 2023:

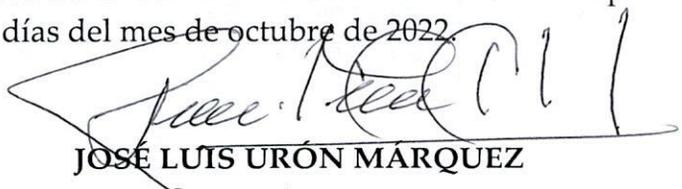
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
	SUPERAVIT/DEFICIT PÚBLICO	31.440.000
	Propiedad, planta y equipo	31.440.000
	SUPERAVIT/DEFICIT PRIVADO	31.425.000
	Propiedad, planta y equipo	31.425.000
	SUPERAVIT/DEFICIT TOTAL	62.865.000

ARTÍCULO OCTAVO- El presupuesto expedido por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar para la vigencia del año 2023, se ejecutará conforme a las disposiciones vigentes en especial el estatuto de contratación de la entidad, normas concordantes expedidas por la Junta Directiva de la entidad y demás normas reguladas por el derecho privado.

ARTÍCULO NOVENO- La presente resolución rige a partir de a fecha de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, y no requiere para su ejecución la aprobación de la Superintendencia de Sociedades conforme a los señalado en la Circular externa 100 del 2022.

Expedida y aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, a los trece (13) días del mes de octubre de 2022.


LEODAVIS ROJAS QUINTERO
Presidente


JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ
Secretario